



YERBA BUENA,

14 NOV 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

*Municipalidad de
Yerba Buena*

Escumón

DECRETO: Nº 900

VISTO: El Expte. N° 14.184-M17(I)-R-23, iniciado por las Sras. Marine Rivadeo, Delfina Pubzolu y Valentina Fanjul; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación a fs. 01 solicitan se declare de “*Interés Municipal*” el evento denominado “El Fashion Weekend del NOA”, el que se llevaría a cabo entre los días 25 y 26 de Noviembre del corriente año, en las instalaciones de la primera confitería de la ciudad de Yerba Buena y un apoyo económico para el desarrollo del mismo;

Que asimismo informan que es un evento solidario, que contará con la presencia de diferentes diseñadores de la provincia y del NOA, como así también de influencers, fashionistas, empresarios y aficionados por las tendencias en los distintos rubro de la industria textil;

Que la Sub Secretaría de Gobierno (fs. 07 y 09), la Sub Dirección de Cultura (fs. 08) y la Secretaría de Hacienda (fs. 10), sugieren otorgar una ayuda económica de \$ 140.000.- (pesos ciento cuarenta mil);

Que a fs. 12/12 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos encuadra la ayuda económica solicitada en la Ley N° 5529, Artículo 47, inc. 24); y en cuanto a la Declaración de Interés Municipal, encuadra la cuestión en la Ley 5529 (Régimen Orgánico de Municipalidades), Artículo 47, Inciso 14);

Que el trámite que nos ocupa cuenta además con la intervención de las siguientes áreas municipales: el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a 14 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

///...

DECRETO:

Nº 900

14 NOV 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DECLARASE de "Interés Municipal" "El Fashion Weekend del NOA", organizado por las Sras. Marine Rivadeo, Delfina Pubzolu y Valentina Fanjul, a desarrollarse los días 25 y 26 de Noviembre del corriente año, en las instalaciones de la primera confitería de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: OTORGAR a la Sras. Marine Rivadeo, Delfina Pubzolu y Valentina Fanjul, una Ayuda Económica de \$ 140.000 (pesos ciento cuarenta), destinada a colaborar con la realización de dicho evento, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto a las interesadas, a través de la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Dirección de Cultura, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.-

ELD.- Eld

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



PABLO MACCHIAROLA
INTENDENTE
Municipalidad de Yerba Buena

FERNANDO DE LA ORDEN
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Yerba Buena